



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 AGO 2021

**V I S T O:**

El 50° Aniversario de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 10 “Bicentenario de la Patria”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho establecimiento nació por un ideal de la Señora Luisa María Sesín, quien con cariño y tesón llevó a cabo una destacable labor educacional en nuestra Provincia, centrando su preocupación en aquellas niñas y niños con discapacidad, quienes por aquel entonces eran marginados y discriminados no solamente por la sociedad, sino también en sus propios hogares;

Que, su creación formal se remonta al año 1968, a través de la Resolución Ministerial N° 634, después de la cual se comienza con las actividades preliminares en el domicilio de Chacabuco 618, con la realización de un censo sobre la población con necesidades educativas especiales, y la preparación de la currícula a implementar, entre otras cuestiones;

Que, un 25 de agosto de 1971, hace cincuenta años, se inauguraba esta prestigiosa institución, siendo la primera Escuela Piloto en materia diferenciada creada en el norte del país;

Que, en la actualidad, la Escuela se encuentra funcionando en la calle Rivadavia de la ciudad capital, capacitando a niñas y niños con discapacidad y dando continuidad a su objetivo primordial de formación integral;


Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno y con el objeto destacar y reconocer la labor realizada por aquellas instituciones educativas que contribuyen a la formación integral de las personas con discapacidad;

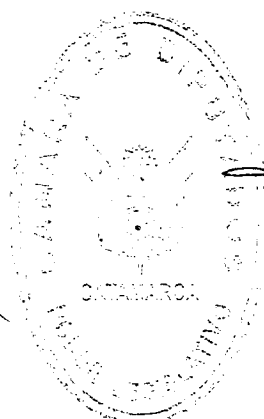
**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario el 50° Aniversario de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 10 “Bicentenario de la Patria”, a celebrarse el 25 de agosto del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N° 0463**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS